



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA: 2.

Res. 132

Exp. 9939/15

10 FEB. 2016

Montevideo, de

**VISTO:** el expediente 3/9939/2015, en el que División Servicios Médicos recomienda el pasaje a docencia indirecta de la docente URRUTIA, Beatriz, C.I. 1.871.982-7.

**CONSIDERANDO:** I) Que la docente URRUTIA, Beatriz C.I. 1.871.982-7 reviste carácter efectivo en el cargo de Ayudante Adscripto radicado en el turno 2E, del Liceo Dr. Luis Brause de Pando con 36 horas, según luce a fojas 13 de obrados y carácter efectivo en las horas de la asignatura Educación Social y Cívica designadas para el año 2016 en el Liceo N°2 de Pando, según Acta N° 11 del 20/11/15, con 10 horas +2 de coordinación, totalizando 48 horas semanales de labor;

II) que a fojas 5 de obrados el Director del Liceo Dr. Luis Brause, Prof. Alvaro Guillen sugiere que la funcionaria URRUTIA pase a cumplir funciones en otra dependencia, por motivos que expone y son de recibo;

III) que la Dirección de Gestión y Soporte de Enseñanza ha procedido a bajar en suplencia las horas de asignatura en la que es titular la docente a fin de que sean provistas en los actos de elección-designación de febrero de 2016 y respecto del cargo, ha actuado en el Sistema Corporativo a efecto de hacer el pase en funciones de la carga horaria del mismo hacia la Inspección de la asignatura Educación Social y Cívica con sede en Montevideo, previa consulta a la docente, según luce a fojas 11 a 14 de obrados;

IV) que corresponde atender la recomendación de Junta



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Médica que luce a fojas 7 de obrados, así como atender los informes médicos que lucen en obrados a fojas 2 y 4 de obrados y lo expresado por el Juzgado Letrado de Pando en el marco de la Ley N° 17514, según luce a fojas 3 de obrados.

**ATENTO: a lo expuesto:**

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

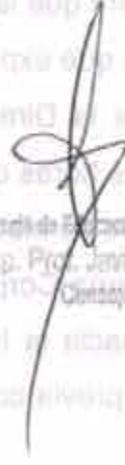
Disponer que la Prof. URRUTIA, Beatriz, C.I. 1.871.982-7, quien reviste carácter efectivo en el cargo de Ayudante Adscripto del Liceo Dr. Luis Brause de Pando, turno 2E, con 36 horas y carácter efectivo en las horas de la asignatura Educación Social y Cívica designadas para el año 2016 en el Liceo N°2 de Pando, pase a cumplir funciones en la Inspección de la asignatura Educación Social y Cívica, con sede en Montevideo, cumpliendo en esa dependencia 48 horas semanales de labor, sin afectar su situación funcional ni presupuestal, y hasta nueva resolución.

Publíquese en web institucional. Comuníquese a Inspección Gral Docente, a Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, a Dpto. Docente, a los Liceos N° 1 y 2 de Pando, a Inspección de la Asignatura Educación Social y Cívica y por su intermedio notifíquese a la Prof. URRUTIA, Beatriz, C.I. 1.871.982-7 ( firma y fecha).

Siga a División Hacienda a todo efecto.

Cumplido, oportunamente archívese.

  
Dir. del Consejo de Educación Secundaria

  
Inspector General  
Insp. Prof. Javier Landrum